MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

MONTERÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-MCA-001-2023

A los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones de MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., la doctora **ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA**, identificada con cédula de Ciudadanía No 25.786.090 expedida en Montería- Córdoba, Gerente de Montería Ciudad Amable S.A.S, en calidad de Supervisor por parte de Montería Ciudad Amable S.A.S., de la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-MCA-003-2023**, cuyo objeto es: "EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PIEZAS Y DEMÁS ELEMENTOS PUBLICITARIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA", y LINK COMUNICACIONES Y ASESORIAS SAS identificada con NIT: 900.484.639-7, cuyo representante legal es CARLOS DAVID DURANGO PENA identificado con cedula No. 10.767.452 de Montería – Córdoba, en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN POR CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS, y del término de la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-MCA-003-2023**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CMC-MCA-003-2023
CONTRATANTE:	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S
CONTRATISTA:	LINK COMUNICACIONES Y ASESORIAS SAS
CC/NIT NO.	900.484.639-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CRISTINA GHISAYS MARTINEZ
CC. No.	52.253.915 de Bogota
OBJETO DEL CONTRATO:	EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PIEZAS Y DEMÁS ELEMENTOS PUBLICITARIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE AGOSTO DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCUENTOS PESOS M/CTE ($32.426.400).
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del presente contrato será de UN (01) MES. Dicho plazo se contará, previa suscripción del Acta de Inicio del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
PERIODO DE EJECUCIÓN	30 DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
FORMA DE PAGO	Mediante un (01) único pago, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, informe de ejecución del contratista, acompañado de certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe de cumplimiento del supervisor (en los que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a las obligaciones y compromisos adquiridos), y liquidación del contrato.

	PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, deberá presentarse informe y certificado de cumplimiento expedido y suscrito por el SUPERVISOR del contrato, así como acta de liquidación del mismo. PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista deberá aportar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO TERCERO: La entidad no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos de intereses o compensación de ninguna naturaleza. para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	000186 del 30 de Junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	000270 de 02 de Agosto de 2023

2. BALANCE FINANCIERO

El balance financiero es el siguiente:

COMPROBANTES DE PAGO		
COMPROBANTE DE EGRESO U ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
N/A	**N/A**	**N/A**
VALOR DEL CONTRATO		$32.426.400
VALOR PENDIENTE POR PAGAR		$2.675.400

3. CONSTANCIAS

I. Que la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-MCA-003-2023,** se encuentra suspendida a través de acta No. 001 de 28 de septiembre de 2023 teniendo en cuenta que la operación del SETP no se pudo adelantar durante el presente año por causas ajenas a la voluntad del ente gestor.

II. Que a la fecha las causales de la suspensión permanecen intactas y no es posible contemplar la viabilidad del reinicio, por ende las partes consideran en el marco del vínculo contractual y el ordenamiento jurídica, liquidar de común acuerdo el presente contrato.

III. EL SUPERVISOR del contrato hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y de la presente acta de liquidación, que el CONTRATISTA cumplió parcialmente con las obligaciones contenidas en la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-MCA-003-2023** y que las mismas se evidenciaron en la forma previamente establecida.

IV. EL SUPERVISOR hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y la firma de la presente acta, que durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA cumplió con sus obligaciones de afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

4. ACUERDOS

De conformidad con la información mencionada anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-MCA-003-2023,** celebrada entre MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., y LINK COMUNICACIONES Y ASESORIAS SAS identificada con NIT: 900.484.639-7, cuyo representante legal es MARIA CRISTINA GHISAYS MARTINEZ identificado con cedula No. 52.253.915 de Bogotá.

SEGUNDO: La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta constituye el balance financiero definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe el pago final por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (2.675.400).

TERCERA: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato en referencia.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería, a los once (11) días de Enero de 2024.

ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA
Gerente
Montería Ciudad Amable S.A.S.

MARIA CRISTINA GHISAYS MARTINEZ
C.C 52. 253.915 de Bogota
Representante legal
Link Comunicaciones y Asesorias SAS
NIT. 900484639-7
CONTRATISTA.

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Luis Armando Díaz	Jefe Jurídico MCA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			